

PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027

Conforme a los cambios implementados por Decreto N° 452/2025, en el que se constituyó el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD, que fuera creado por el artículo 161 de la Ley N° 27.742 y atento a que tal como indica el artículo 19 del mencionado decreto:

“Hasta tanto el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD apruebe su estructura orgánica conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de este decreto, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador”

El desarrollo del Plan Estratégico 2025-2027 se llevará a cabo una vez conformado el nuevo Directorio y bajo sus lineamientos de gestión.